



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**
SISTEMA DE GESTIÓN DE SESIONES
DEL CONCEJO MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN 300-04-1125

RESOLUCIÓN GADMSD-VQM-SO-300-2018-08-09-04

La Infrascrita Secretaria General Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en SESIÓN ORDINARIA celebrada el 09 de agosto de 2018, **RESOLVIÓ:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORIZAR la Donación a favor de la Corporación Nacional de Electricidad (CNEL-EP) Santo Domingo, del inmueble municipal, signado con el N° 4-A, Manzana S/N, de la superficie de 2.648,28 m², ubicado en el Complejo "Ciudad Comercial Chilachito", dentro de los linderos, dimensiones y cabida que consta en el Levantamiento Planimétrico y Topográfico del área municipal, contenido en el Plano 15-01-A, para atender la demanda del Complejo Comercial y de los clientes de la zona por parte de CNEL-EP; y, concomitantemente AUTORIZAR el cambio de categoría de público a privado del lote materia de Donación, así como AUTORIZAR al señor Alcalde del cantón la correspondiente suscripción de la Escritura Pública de Donación.

Adicionalmente, al amparo de lo previsto en el inciso final del Art. 5 del LIBRO II- RÉGIMEN DE USO DE SUELO, TÍTULO III - ESPACIO PÚBLICO, SUBTÍTULO II, BIENES MUNICIPALES, CAPÍTULO II - DONACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, del Código Municipal de Santo Domingo, el plazo por el cual la CNEL-EP deberá cumplir con el objeto de la Donación, será de cinco años contados desde su Aprobación, caso contrario de no cumplirlo el bien inmueble se revertirá al Patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, ipso jure.

Santo Domingo, agosto 09 de 2018.

Ab. Karina Pamela Santos Guffanti
SECRETARIA GENERAL (S)

KSG/lcm.
SIASEG/S-936/R-4152

